

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1369 MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento 626/2008, por auto de fecha 18 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario Abreviado al deudor INSTALACIONES Y MONTAJES OLIMPLAC S.L. con domicilio en C/Camino del Olivar número 7 de Alcalá de Henares.

2º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

3º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090002698-1